

I. Visto el informe-propuesta del Servicio Gestor, con código CSV 2843bd33765f797663e6ffb983262fd10aea799c, en relación con la convocatoria de examen para la obtención del carné municipal de conductor/a de taxi.

II. Examinada la documentación aportada y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi, la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo (modificado mediante Decreto 84/2021, de 9 de febrero) y demás normas de general y pertinente aplicación.

III. En el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde en virtud del Decreto n.º 8377, de 17 de junio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar examen para la obtención del carné municipal de conductor/a de taxi en la fecha, hora y lugar que se reflejan a continuación:

Fecha:	Jueves, 23 de noviembre de 2023
Hora:	11:00 horas
Lugar:	Centro Cívico Poniente Sur C/ Camino Viejo de Almodóvar s/n (junto a Plaza de Toros) https://participa.cordoba.es/que-son-los-centros-civicos/c-c-poniente-sur

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba para que todas aquellas personas interesadas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi presenten la siguiente documentación:

- **Solicitud** dirigida a la Unidad de Transportes del Ayuntamiento de Córdoba a través de la sede electrónica municipal (<https://sede.cordoba.es/cordoba/instancia-general/>, Unidad destinataria LA0003715: Movilidad) o de cualquiera de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en la que se especifique en el asunto: "**Examen carné conductor/a taxi 23 de noviembre de 2023**".
- Justificante del abono de la **autoliquidación de la tasa correspondiente por importe de 5,45 euros** establecida en la Ordenanza Fiscal n.º 101 (Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler) por cada examen para la obtención del carné municipal de conductor/a de taxi. El impreso de autoliquidación de la tasa podrá recogerse en la Oficina de Atención Tributaria ubicada en el edificio municipal

Hash: b5ff66cad29be3bded068079ba73df291062f266c41b78be9aa7680b8e6198f357c8613f1f6522110316549f8c9f99c50e8450d73c899a0dedb87aa5b1196 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 569165dd07d1c6b77ee2c7e98102799a89d5e6183ade3571f19fdd7a019b87a00d6aaccebe9e2d5821a35da6a73679cd59b062f124bbeed3abb6401709fd96fd1

de la Avda. Gran Capitán 6 solicitando cita previa (<https://citaprevia.cordoba.es/>) o a través de la página web tributos.cordoba.es, desde donde podrá imprimirse y abonarse en las entidades bancarias colaboradoras o abonarse mediante pago con tarjeta.

- **Documento Nacional de Identidad** o equivalente.
- **Título de Graduado en ESO** o equivalente (habrá de acreditarse, en su caso, la equivalencia).
- **Permiso de conducir de clase B** o superior.
- **Certificado médico oficial** (se puede adquirir en un estanco y ha de ser rellenado y firmado por el/la médico de familia que corresponda).
- **Declaración jurada** de no poseer antecedentes penales, cuyo modelo podrá obtenerse en la siguiente dirección web: <https://movilidad.cordoba.es/taxis#carne%C3%A9>, dentro del apartado de documentación necesaria de la pestaña “Carné”.

TERCERO.- El contenido del examen aparece regulado en el mencionado artículo 44 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi, del tenor literal siguiente:

«3. El examen consistirá en una prueba dirigida a evaluar el conocimiento de los aspirantes sobre temas relacionados con la prestación del servicio de taxi y versará, al menos sobre las siguientes materias:

a) Conocimiento del término municipal de Córdoba, ubicación de oficinas públicas, centros oficiales, establecimientos sanitarios, hoteles, lugares de ocio y esparcimiento, lugares de interés cultural y turístico y los itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino.

b) Conocimiento de la presente Ordenanza Municipal y del resto de la normativa que afecte al servicio de taxi.

c) Régimen y aplicación de las tarifas de taxi.

d) Atención a los usuarios con discapacidad.

4. El Ayuntamiento podrá incluir en el examen la realización de una prueba psicotécnica y una prueba de inglés básico.

5. El Ayuntamiento podrá exigir, además, para la obtención de dicho carné municipal, la asistencia a jornadas, cursos o seminarios, sobre idiomas, seguridad vial, seguridad laboral, atención a discapacitados o cualquier otro conocimiento relacionado con el ejercicio de la actividad.»

CUARTO.- La corrección del examen se realizará por Dña. Inmaculada Barquero Zafra.

QUINTO.- Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se realizarán a través de los siguientes medios:

- Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba: <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>.
- Oficina Virtual del Ayuntamiento de Córdoba: <https://oficinavirtual.cordoba.es/movilidad-y-traffic/transportes>.
- Pagina web de la Delegación de Movilidad: <https://movilidad.cordoba.es/taxis#carne%C3%A9>.

SEXTO.- Publicar la resolución de convocatoria de examen del carné de conductor/a de taxi en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba y las

páginas web mencionadas en el apartado anterior, así como trasladar la misma a las asociaciones representativas del sector del taxi en el municipio de Córdoba.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD

Bernardo Jordano de la Torre

Hash: b5ff66cad29be83bed068079ba73df291062f266c41b78be99aa7680b8e6198f357c8613f1f6522110316549f8c9f99c50e4e50da73c899a0dedb87aa5b1196 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 569165dd07d1c6b77ee2c7e98102799a89d5e6183ade3571f9fdd7a019b87a00d6accdb6e2d5821a356da6ad73679cd59b062f124bbeed3abb6401709d996fd1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****373**

FECHA Y HORA

26/10/2023 10:10:36 CET

CÓDIGO CSV

ba4859005845805f4790e37e4304a15939e7024f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

26/10/2023 10:12:09 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6a24ce796746b6bc01f757dba6335b611c9106b8

